REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA

Carpeta Nº 469 de 2021

Repartido Nº 358

Setiembre de 2021

ASCENSO AL GRADO DE CAPITÁN DE NAVÍO DE LA ARMADA NACIONAL

Solicitud de venia para conferir ascenso a varios señores Capitanes de Fragata

- Proyecto de resolución aprobado por la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Senadores
- Mensaje del Poder Ejecutivo
- Currículum Vitae
- Disposiciones citadas

XLIXa Legislatura

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO ÚNICO.- Concédese al Poder Ejecutivo la venia solicitada para conferir los ascensos al grado de Capitán de Navío, con fecha 1º de febrero de 2021, por los Sistemas de Antigüedad y de Selección, por aplicación del artículo 106 de la Ley Nº 19.775 de 26 de julio de 2019, de conformidad con lo establecido por el numeral 11) del artículo 168 de la Constitución de la República y en el orden de precedencia que a continuación se expresa:

EN EL CUERPO GENERAL

- Al grado de Capitán de Navío (CG): a los Capitanes de Fragata (CG) Sergio Sar, Artigas Zorrilla, Darío Silva y Martín Pereyra por el Sistema de Antigüedad y a los Capitanes de Fragata (CG) Luis Díaz, Guillermo Delgado, Jorge Di Lorenzi, Alejandro Vega, Javier Sanguinetti, Marcelo Da Silva, Fernando Arijon y Alberto Ballestrino por el Sistema de Selección.

EN EL CUERPO DE INGENIEROS DE MÁQUINAS Y ELECTRICIDAD

- Al grado de Capitán de Navío (CIME): al Capitán de Fragata (CIME) Rodrigo Marques por el Sistema de Antigüedad y al Capitán de Fragata (CIME) Nelson Piriz por el Sistema de Selección.

EN EL CUERPO DE APROVISIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN

Al grado de Capitán de Navío (CAA): al Capitán de Fragata (CAA) Guillermo Bruno por el Sistema de Antigüedad y a los Capitanes de Fragata (CAA) Rafael Trabal y Sebastián Navarro por el Sistema de Selección, quienes ocuparán

vacantes en su nueva jerarquía y dejarán dos vacantes de Capitán de Fragata (CG).

EN EL CUERPO DE PREFECTURA

Al grado de Capitán de Navío (CP): al Capitán de Fragata (CP) Federico Martínez por el Sistema de Antigüedad quien ocupará vacante en su nueva jerarquía y dejará una vacante de Capitán de Fragata (CIME) y a los Capitanes de Fragata (CP) Néstor Lemos y Marcelo Adamoli por el Sistema de Selección, quienes ocuparán vacantes en su nueva jerarquía, el primero dejará una vacante de Capitán de Fragata (CP) y el segundo dejará una vacante de Capitán de Fragata (CG).

Sala de la Comisión, 13 de setiembre de 2021.

MENSAJE DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Defensa Nacional

274

CAMARA DE SENADORES
Recibido a la hora 15.15
Fecha 9/6/21
Carpeta Nº 1469/21

MENSAJE **08/021**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2021-3-18-0000026 Montevideo, 26 MAYO 2021

SEÑORA PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES

ESC. BEATRIZ ARGIMÓN

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo a efectos de solicitar la venia correspondiente para conferir los ascensos al grado de Capitán de Navío, con fecha 1º de febrero de 2021, por los Sistemas de Antigüedad y de Selección por aplicación del artículo 106 de la Ley Nº 19.775, de 26 de julio de 2019 de conformidad con lo establecido por el numeral 11) del artículo 168 de la Constitución de la República y en el Orden de Precedencia que a continuación se expresa:

EN EL CUERPO GENERAL

- Al grado de Capitán de Navío (CG): a los Capitanes de Fragata (CG) Sergio Sar, Artigas Zorrilla, Darío Silva y Martín Pereyra por el Sistema de Antigüedad y a los Capitanes de Fragata (CG) Luis Díaz, Guillermo Delgado, Jorge Di Lorenzi, Alejandro Vega, Javier Sanguinetti, Marcelo Da Silva, Fernando Arijon y Alberto Ballestrino por el Sistema de Selección.

EN EL CUERPO DE INGENIEROS DE MÁQUINAS Y ELECTRICIDAD

- Al grado de Capitán de Navío (CIME): al Capitán de Fragata (CIME) Rodrigo Marques por el Sistema de Antigüedad y al Capitán de Fragata (CIME) Nelson Piriz por el Sistema de Selección.

EN EL CUERPO DE APROVISIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN

- Al grado de Capitán de Navío (CAA): al Capitán de Fragata (CAA) Guillermo Bruno por el Sistema de Antigüedad y a los Capitanes de Fragata (CAA) Rafael Trabal y Sebastián Navarro por el Sistema de Selección, quienes ocuparán

vacantes en su nueva jerarquía y dejarán dos vacantes de Capitán de Fragata (CG).

EN EL CUERPO DE PREFECTURA

- Al grado de Capitán de Navío (CP): al Capitán de Fragata (CP) Federico Martínez por el Sistema de Antigüedad quien ocupará vacante en su nueva jerarquía y dejará una vacante de Capitán de Fragata (CIME) y a los Capitanes de Fragata (CP) Néstor Lemos y Marcelo Adamoli por el Sistema de Selección, quienes ocuparán vacantes en su nueva jerarquía, el primero dejará una vacante de Capitán de Fragata (CP) y el segundo dejará una vacante de Capitán de Fragata (CG).

Saludan a la señora Presidente con la mayor consideración.

DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

LUIS LACALLE POU
Presidente de la República

SECPMil

LR/aa

Documentación reservada

DISPOSICIONES CITADAS

SECCIÓN 3

ASCENSOS DEL PERSONAL SUPERIOR

Artículo 106.- Los ascensos de Oficiales se conferirán en tiempo de paz:

A) En la jerarquía de Oficial General, en el momento del año en que se produzca la vacante, generando la antigüedad a partir del 1° de febrero siguiente.

B) En las demás jerarquías se conferirán con fecha 1° de febrero. Cuando la resolución se dicte con posterioridad, será igualmente retroactiva a dicha fecha.

Las vacantes a llenar anualmente serán las que se produzcan desde el 1° de febrero del año anterior al 31 de enero del año en curso.

C) Los ascensos de Alférez o equivalentes se otorgarán una vez aprobados los Cursos de las correspondientes Escuelas de Formación, computándose la antigüedad a partir del 1° de febrero siguiente.